

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/6424 Resolución número 3855 de fecha 12/12/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 3855 de fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Psicóloga/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 116, de fecha 15/06/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 3265 de fecha 30/10/2023 (BOP de Jaén núm. 212, de fecha 02/11/2023). (Expte.:ERH51-2023/4394).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 3265 de fecha 30/10/2023 (BOP de Jaén núm. 212, de fecha 02/11/2023).

Segundo.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan:

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Abalos	Briones	María del Carmen	***4424**
Ciorraga	Vega	Yolanda	***1894**

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
Cruz	Vega	Ana Teresa	***1610**
Galán	Jiménez	Rafael	***0101**
García	Panadero	María de Los Ángeles	***7358**
González	Méndez	Guadalupe	***7621**
González	Millán	Magdalena	***2768**
López	Medina	Miguel Ángel	***5939**
Martínez	Martínez	Laura	***8515**
Martínez	Puig	Ángela	***1423**
Méndez	Casas	Natalia	***1788**
Padilla	Campos	Ana Isabel	***1684**
Revert	Alcántara	María de Las Nieves	***7125**
Torres	Aguayo	Marina	***4879**

Tercero.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana correctamente los motivos de exclusión,

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
García	Alcalá	Beatriz	***3409**
Melero	Carvajal	Paula	***7599**

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 16 de enero de 2024 a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas II del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma junto con las puntuaciones provisionales del Autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Fernando Pulido Medina.

Suplente: Jose Antonio Hernández Jiménez.

Vocales:

Titular: M^a Luisa González de la Torre.

Suplente: Juana García León.

Titular: Ana Teresa Vargas Viedma.

Suplente: Jose Luis del Salto Lendínez.

Titular: Filomena Mateos de Vera.

Suplente: M^a del Carmen Cortés Arroyo.

Secretario/a:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles.

Suplente: Juan Navas Ortega.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de diciembre de 2023.- Diputada de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.